

ANEXO 2

PRECIOS 2. TABLA DE VISADO UP's (desde 1 de enero de 2022)

Se cuantificarán en función del producto de las "UNIDADES PONDERADAS" (en adelante UP) por las cantidades del siguiente cuadro:

Precios iniciales 2022 (*)

EIVISSA-FORMENTERA	0,40 €/up
MALLORCA	0,40 €/up
MENORCA	0,40 €/up

(*) La Junta de Gobierno podrá variar la Tabla de Precios, en función de la evolución del ejercicio económico y para adaptarla a los costes de producción del visado con la frecuencia que estime conveniente.

Cálculo de las Unidades Ponderadas:

A) Edificación (Incluyendo Legalizaciones):

$$UP = (\text{Superficies} \times \text{Coeficientes } C) \times P \times F \times Q \times M$$

Siendo:

- P: Coeficiente en función de la Superficie
- F: Coeficiente de Fase
- Q: Coeficiente de Calidad
- M: Coeficiente Moderador

Aclaraciones:

El Sumatorio de Superficies (en m².) por Coeficientes deberá ser como mínimo de 36.

En obras de reforma y/o ampliación de edificios existentes, los valores de F se multiplicarán necesariamente por 1,2.

En las reformas se podrá introducir, además, un factor reductor en tanto por uno obtenido por cociente entre el presupuesto de la obra de reforma (PR) y el presupuesto de la obra nueva correspondiente al ámbito afectado por la misma (PN).

$$FR = \frac{PR}{PN}$$

Quedando la fórmula; $UP = (\text{Superficies} \times \text{Coeficientes } C) \times P \times F \times Q \times M \times FR$

Tabla de Coeficientes C

A.1.- Viviendas

Edificios de viviendas entre medianeras:

	<u>Unifamiliar</u>	<u>Plurifamiliar</u>
Con 4 baños o viviendas de más de 175 m ² de superficie construída.....	2,40	2,30
Con 3 baños o viviendas hasta 175 m ² de superficie construída.....	2,20	2,00
Con 2 baños o viviendas hasta 125 m ² de superficie construída.....	2,10	1,80
Con 1 baño o viviendas hasta 70 m ² de superficie construída	2,20	2,00
Garajes en Planta Baja	1,40	1,40
Garajes subterráneos	1,60	1,60

Bloques aislados de viviendas:

Con 4 baños o viviendas de más de 175 m ² de superficie construida.....	2,50
Con 3 baños o viviendas hasta 175 m ² de superficie construida.....	2,20
Con 2 baños o viviendas hasta 125 m ² de superficie construida.....	2,00
Con 1 baño o viviendas hasta 70 m ² de superficie construida.....	2,20
Garajes en Planta Baja	1,40
Garajes subterráneos.....	1,60

Viviendas aisladas o pareadas:

Viviendas de más de 300 m ² de superficie construida.....	3,20
Con 4 baños o viviendas de más de 175 m ² de superficie construida.....	2,80
Con 3 baños o viviendas hasta 175 m ² de superficie construida.....	2,50
Con 2 baños o viviendas hasta 125 m ² de superficie construida.....	2,20
Con 1 baño o viviendas hasta 70 m ² de superficie construida.....	2,30
Garajes en Planta Baja	1,40
Garajes subterráneos.....	1,60

A.2.- Otras Construcciones:

Este tipo de construcciones no se ve afectado por los coeficientes Q y M, que en todos los casos valdrá $Q = M = 1$.

Edificios industriales, almacenes y garajes:

1.- Edificio con cubierta autoportante, ligera no transitable (fibrocemento o similar), de una sola planta	0,60
2.- Edificios industriales con cubierta distinta a la anteriormente descrita, de una o varias plantas.....	1,30
3.- Almacenes y garajes en superficie.....	1,15
4.- Garajes subterráneos	1,30

Edificios comerciales y administrativos:

Edificios de Oficinas y Comerciales.....	2,00
Plantas bajas comerciales (uso indeterminado).....	1,15

Edificios de la industria hotelera y turísticos:

Edificios con tipología hotelera:

Hoteles 1* y Pensiones	1,90
Hoteles 2* y Moteles	2,10
Hoteles 3*, Agroturismo y Turismo de Interior	2,40
Hoteles 4* y Hoteles Rurales	2,80
Hoteles 5*	3,20

Apartamentos turísticos o bungalows:

1 Llave	1,90
2 Llaves	2,00
3 Llaves	2,10
Lujo	2,20

Bares, Restaurantes, Cafeterías 2,00

Edificios sanitarios:

Hospitales.....	3,50
Clínicas	2,50
Mutuas de accidentes	2,40
Laboratorios.....	2,30
Asilos - Residencias.....	1,80
Dispensarios - Ambulatorios - Unidad Sanitaria.....	1,70

Edificios centros docentes:

Parvularios, jardines de infancia, guarderías	2,00
Escuelas y colegios de EGB, BUP y Profesional.....	2,30
Escuelas Superiores, Facultades Universitarias	3,00
Bibliotecas, Museos, Centros de Investigación	3,00
Colegios Mayores, Residencias Universitarias.....	2,00

Locales de ocio y diversión:

Parque infantil al aire libre.....	0,35
Clubs, Salas de fiesta, Discotecas, Cines, Casinos, Teatros, Centros Sociales y Bingos.....	3,00
Acondicionamiento de un local existente para uno de estos usos sin reforma estructural	2,10

Edificios religiosos:

Conjunto parroquial.....	2,00
Iglesias y Capillas externas	3,00
Residencias religiosas, Conventos y Seminarios.....	1,70

Otros edificios públicos:

Establecimientos penitenciarios y similares.....	1,80
Estaciones de autobuses	1,80
Estaciones Ferrocarril, terminales marítimas y aéreas	2,20
Edificios Oficiales (no incluidos en otros apartados)	2,60

Aclaraciones:

- Se entenderá por baño todo recinto independiente que contenga por lo menos alguna de estas piezas: Lavabo, inodoro, bidet, ducha o bañera.
- Los porches y terrazas cubiertas se contabilizarán el 50% como superficie construida a todos los efectos.
- Las pérgolas contabilizarán el 25% del coste tipo unitario únicamente a efectos de presupuesto y no del coeficiente.
- En viviendas unifamiliares los garajes no cuentan para subir la categoría y su superficie se presupuestará con coeficiente 1,6 o 1,4 según se trate de garaje subterráneo o en superficie.
- Se entiende por “VIVIENDAS PAREADAS” el caso de dos viviendas unifamiliares adosadas con acceso y servicios (fosa séptica acometida, etc.) independientes. El resto de casos que no cumplan con lo anterior se tarificarán como “BLOQUES AISLADOS DE VIVIENDAS”.
- Los desvanes situados en plantas altas se tarificarán de la siguiente forma:
 - a) Se contabilizará en superficie toda la zona del desván con altura libre superior a 1,50 m. El resto no se contabilizará.
 - b) Si el acceso es independiente de las viviendas inferiores se le aplicará el coeficiente 1,6 y no aumentará categoría.
 - c) Si el acceso es interior desde la vivienda aumentará la categoría de la misma tarifándose todos los m² al coste tipo correspondiente.
 - d) En viviendas unifamiliares aisladas cuya planta baja consta únicamente en un porche la categoría de la vivienda será la correspondiente a la planta piso, contabilizándose la planta baja al coste tipo de la vivienda la mitad de su superficie.

Edificios Mixtos:

Se tarificará cada parte con su coste tipo correspondiente. Ejemplo: Edificio con aparcamientos en sótano, locales en bajos, oficinas en entresuelo y viviendas en pisos, intervienen cuatro costes tipo distintos.

Los accesos (halls, escaleras, ascensores, etc.) se tarificarán al mismo coste tipo que el resto de la planta.

Cuando en una misma planta existan usos y categorías de viviendas distintas, cada parte se tarificará con su coste tipo alto a las aplicaciones de dicha planta.

Las plantas bajas de estos edificios, siempre que su uso quede indefinido sobre el proyecto se tarificarán como plantas bajas comerciales (coef.1.15). En caso contrario, se aplicará el coste tipo que corresponda.

Los garajes subterráneos se tarificarán como tales, con coeficiente 1,6.

Coeficientes que afectan a las tipologías de viviendas:

Tabla de Coeficientes Q

Nivel superior al estándar	1,20
Nivel estándar	1,00
Edificios y viviendas V.P.O.	0,80

Tabla de Coeficientes M

Superficie promoción hasta 2.000 m ²	1,00
Superficie promoción entre 2.000 y 5.000 m ²	0,95
Superficie promoción mayor de 5.000 m ²	0,85

Tabla de P (Se entra con el Sumatorio de Superficies):

Hasta 50 m ²	1,00
Más de 50 hasta 100 m ²	0,95
Más de 100 hasta 200 m ²	0,87
Más de 200 hasta 400 m ²	0,80
Más de 400 hasta 600 m ²	0,75
Más de 600 hasta 800 m ²	0,72
Más de 800 hasta 1.000 m ²	0,69
Más de 1.000 hasta 2.000 m ²	0,65
Más de 2.000 hasta 3.000 m ²	0,61
Más de 3.000 hasta 4.000 m ²	0,58
Más de 4.000 hasta 6.000 m ²	0,56
Más de 6.000 hasta 8.000 m ²	0,54
Más de 8.000 hasta 10.000 m ²	0,52
Más de 10.000 hasta 12.000 m ²	0,51
Más de 12.000 hasta 14.000 m ²	0,50
Más de 14.000 hasta 16.000 m ²	0,49
Más de 16.000 hasta 18.000 m ²	0,48
Más de 18.000 hasta 20.000 m ²	0,47
Más de 20.000 hasta 25.000 m ²	0,46
Más de 25.000 hasta 30.000 m ²	0,45
Más de 30.000 hasta 35.000 m ²	0,44

Más de 35.000 hasta 40.000 m ²	0,43
Más de 40.000 hasta 50.000 m ²	0,42
Más de 50.000 hasta 65.000 m ²	0,41
Más de 65.000 hasta 80.000 m ²	0,40
Más de 80.000 hasta 100.000 m ²	0,39
Más de 100.000 hasta 120.000 m ²	0,38
Más de 120.000 hasta 140.000 m ²	0,37
Más de 140.000 hasta 180.000 m ²	0,36
Más de 180.000 hasta 200.000 m ²	0,35
Más de 200.000 m ²	0,34

Tabla de F

Estudios Previos.....	0,05
Anteproyecto.....	0,25
Proyecto Básico.....	0,40
Proyecto Básico y de Ejecución o Proyecto Ejecución (sólo).....	0,70
Dirección de Obra.....	0,00
Legalización.....	1,00

La cantidad pagada por el visado del proyecto básico se descontará posteriormente del precio del visado del proyecto de ejecución.

Aclaraciones:

En los casos en los que se trate de un proyecto reformado de otro redactado por el mismo arquitecto se podrán utilizar los siguientes coeficientes F:

Reforma de Proyecto Básico	0,15
Reforma de Proyecto Básico y Ejecución	0,45
Reforma de planos antes del inicio o durante el transcurso de las obras.....	0,36

(En este caso, solamente cuando se presente memoria y planos).

B) Obra Civil:

$$UP = (\text{Superficies} \times \text{Coeficientes C}) \times P \times F$$

P: Coeficiente en función de la superficie

F: Coeficiente de Fase

Aclaraciones:

El Sumatorio de Superficies (en m²) por Coeficientes deberá ser como mínimo de 90, excepto en piscinas que será de 45.

En obras de Reforma y/o Ampliación los valores de F se multiplicarán necesariamente por 1,2.

Tabla de Coeficientes C

Urbanización:

Coeficiente básico (100 % de los servicios) 0,25

Trabajos parciales:

Movimiento de tierra 10 % del total
Pavimento de calzada 25 % “
Aceras 15 % “
Red de desagües 25 % “
Abastecimiento de agua 10 % “
Electricidad e Iluminación 15 % “

Instalaciones deportivas:

Pistas de tierra sin drenaje 0,06
Pistas de hormigón y asfalto 0,12
Pistas de césped, pavimentos especiales y terrazas con drenajes 0,15
Graderíos elementales sin cubrir 0,30
Piscinas de más de 350 m² 1,00
Piscinas entre 75 y 350 m² 1,20
Piscinas hasta 75 m² 1,40
Dependencias cubiertas al servicio de instalaciones al aire libre 1,60
Estadios, Plazas de Toros, Hipódromos, etc. 1,50
Pabellones cubiertos (Gimnasios, Polideportivos, etc.) 2,00
Edificios representativos (Clubs, Locales sociales, etc.) 2,00

Varios:

Edificios mortuorios (Nichos o tumbas) 1,00
Panteones 3,00
Jardines con riego manual 0,06
Jardines con riego automático 0,10
Acondicionamiento zona verde urbanística 0,04
Campings (Zona de acampada) 0,05

Tabla P

Se entra con el (Superficies x Coeficientes)

Hasta 30 0,640
Más de 30 hasta 40 0,600
Más de 40 hasta 60 0,560
Más de 60 hasta 80 0,536

Más de 80 hasta 120	0,512
Más de 120 hasta 160	0,500
Más de 160 hasta 200	0,488
Más de 200 hasta 240	0,476
Más de 240 hasta 280	0,464
Más de 280 hasta 340	0,456
Más de 340 hasta 400	0,448
Más de 400 hasta 500	0,440
Más de 500 hasta 600	0,432
Más de 600 hasta 800	0,420
Más de 800 hasta 1.200	0,400
Más de 1.200 hasta 1.600	0,380
Más de 1.600 hasta 2.000	0,360
Más de 2.000 hasta 2.600	0,340
Más de 2.600 hasta 3.200	0,320
Más de 3.200 hasta 4.000	0,300
Más de 4.000 hasta 5.000	0,280
Más de 5.000 hasta 6.000	0,270
Más de 6.000 hasta 7.000	0,260
Más de 7.000 hasta 8.000	0,252
Más de 8.000 hasta 10.000	0,244
Más de 10.000	0,228

Tabla de F

Anteproyecto	0,20
Proyecto de Ejecución	0,70
Dirección de obra	0,00
Legalización	1,00

Aclaraciones:

En los casos en los que se trate de un Proyecto Reformado de otro redactado por el mismo arquitecto, se podrán utilizar los siguientes coeficientes F:

Reforma de Proyecto de Ejecución	0,45
Reforma de planos antes del inicio o durante el transcurso de las obras	0,36

(En este caso, solamente cuando se presente memoria y planos).

C) Derribos:

$$UP = V \times F$$

El producto $V \times F$ no deberá ser inferior a 35 UP para la fase de Proyecto, y a 82 UP para la fase de Dirección de Obra.

Tabla de F

Proyecto.....	0,035
Dirección.....	0,000

D) Planes Generales:

$$UP = 3200$$

E) Normas Subsidiarias y Complementarias municipales:

$$UP = 1120$$

F) Planes Parciales:

$$UP = \text{Superficie (En Ha.)} \times D \times R$$

La Superficie mínima será de 1 Ha.

Tabla de D (Se entra con la Edificabilidad media).

Hasta 0,25 m ² /m ²	7,89
Más de 0,25 hasta 0,50 m ² /m ²	9,37
Más de 0,50 hasta 1 m ² /m ²	10,86
Más de 1 hasta 1,50 m ² /m ²	12,33
Más de 1,50 m ² /m ²	13,81

Tabla de R (Se entra con la Superficie).

Hasta 1 Ha.....	22,00
Más de 1 hasta 3 Ha	19,00

Más de 3 hasta 5 Ha.....	16,50
Más de 5 hasta 10 Ha.	14,65
Más de 10 hasta 15 Ha.	13,75
Más de 15 hasta 20 Ha.	12,80
Más de 20 hasta 25 Ha.....	11,90
Más de 25 hasta 30 Ha.....	11,00
Más de 30 hasta 35 Ha.	10,10
Más de 35 hasta 40 Ha.....	9,20
Más de 40 hasta 45 Ha.	8,30
Más de 45 hasta 50 Ha.	7,40
Más de 50 hasta 75 Ha.	6,50
Más de 75 hasta 100 Ha.....	5,75
Más de 100 hasta 125 Ha.	5,10
Más de 125 hasta 150 Ha.	4,55
Más de 150 hasta 175 Ha.	4,05
Más de 175 hasta 200 Ha.	3,65
Más de 200 Ha.	3,30

G) Programas de Actuación Urbanística:

$$UP = \text{Superficie (En Ha.)} \times D \times R$$

La Superficie mínima será de 5 Ha.

Tabla de D (Se entra con la Edificabilidad media).

Hasta 0,25 m ² / m ²	7,39
Más de 0,25 hasta 0,50 m ² / m ²	8,78
Más de 0,50 hasta 1 m ² / m ²	10,18
Más de 1 hasta 1,50 m ² / m ²	11,56
Más de 1,50 m ² / m ²	12,94

Tabla de R (Se entra con la Superficie).

Las mismas del apartado F).

H) Planes Especiales:

UP = 1/2 de los que le corresponderían como Plan Parcial.

I) Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano:

$$UP = \text{Superficie (En Ha.)} \times D \times R$$

La Superficie mínima será de 5 Ha.

Tabla de D (Se entra con la Edificabilidad media).

Hasta 0,25 m ² / m ²	0,919
Más de 0,25 hasta 0,50 m ² / m ²	1,092
Más de 0,50 hasta 1 m ² / m ²	1,267
Más de 1 hasta 1,50 m ² / m ²	1,438
Más de 1,50 m ² / m ²	1,610

Tabla de R (Se entra con la Superficie).

Las mismas del apartado F).

J) Estudios de Detalle:

$$UP = \text{Superficie (En Ha.)} \times 199$$

La Superficie mínima será de 0,2 Ha.

En los casos en los que se trate de establecer alineaciones y rasantes o de ordenar volúmenes:

Estudio de Detalle relativo a un solar	UP = 35
Estudio de Detalle de varios solares.....	UP = 70
Estudio de Detalle de gran superficie	UP = 105

K) Parcelaciones:

$$UP = 36$$

L) Reparcelaciones:

$$UP = \text{Las que corresponderían a su Plan Parcial} \times N$$

Las Superficie mínima será de 3 Ha.

Tabla de N (Se entra con el número de parcelas por Ha.).

Hasta 0,50	0,120
Más de 0,50 hasta 1	0,135
Más de 1 hasta 2	0,150
Más de 2 hasta 3,5.....	0,165
Más de 3,5 hasta 5	0,180
Más de 5 hasta 7,5	0,200
Más de 7,5 hasta 10	0,225
Más de 10 hasta 13	0,250
Más de 13 hasta 16,5	0,275
Más de 16,5 hasta 20	0,300
Más de 20 hasta 25	0,325
Más de 25 hasta 30	0,350
Más de 30 hasta 40	0,375
Más de 40	0,400

LL) Estudios de impacto ambiental:

De pequeña importancia	UP = 40
De ámbito general	UP = 100

M) Deslindes y Replanteos:

UP = 22

N) Medición de terrenos:

UP = (Superficie en Ha. + 4 V + 40) x J
V es el número de Vértices

La Superficie mínima será de 5 Ha.

Tabla de J (Se entra con la Superficie).

Hasta 5 Ha.....	0,243
Más de 5 hasta 10 Ha.....	0,234
Más de 10 hasta 15 Ha.....	0,225
Más de 15 hasta 20 Ha.....	0,216
Más de 20 hasta 25 Ha.....	0,207
Más de 25 hasta 30 Ha.....	0,198
Más de 30 hasta 40 Ha.....	0,189
Más de 40 hasta 50 Ha.....	0,180
Más de 50 hasta 60 Ha.....	0,173
Más de 60 hasta 75 Ha.....	0,169
Más de 75 hasta 100 Ha.....	0,166
Más de 100 hasta 125 Ha.....	0,162
Más de 125 hasta 150 Ha.....	0,158
Más de 150 hasta 200 Ha.....	0,155
Más de 200 Ha.....	0,151

Ñ) Medición de solares:

$$UP = (\text{Superficie en m}^2 + 10 V + 100) \times J$$

V es el número de Vértices

La Superficie mínima será de 100 m².

Tabla de J (Se entra con la Superficie).

Hasta 100 m ²	0,060
Más de 100 hasta 150 m ²	0,054
Más de 150 hasta 200 m ²	0,052
Más de 200 hasta 300 m ²	0,050
Más de 300 hasta 400 m ²	0,049
Más de 400 hasta 500 m ²	0,047
Más de 500 hasta 600 m ²	0,045
Más de 600 hasta 750 m ²	0,042
Más de 750 hasta 1.000 m ²	0,039
Más de 1.000 hasta 1.250 m ²	0,036
Más de 1.250 hasta 1.500 m ²	0,033
Más de 1.500 hasta 1.750 m ²	0,032
Más de 1.750 hasta 2.000 m ²	0,030
Más de 2.000 hasta 2.500 m ²	0,029
Más de 2.500 hasta 3.000 m ²	0,028
Más de 3.000 hasta 3.500 m ²	0,026

Más de 3.500 hasta 4.000 m ²	0,025
Más de 4.000 hasta 4.500 m ²	0,023
Más de 4.500 hasta 5.000 m ²	0,022
Más de 5.000 hasta 6.000 m ²	0,020
Más de 6.000 hasta 7.000 m ²	0,019
Más de 7.000 hasta 8.000 m ²	0,018
Más de 8.000 hasta 9.000 m ²	0,017
Más de 9.000 hasta 10.000 m ²	0,016
Más de 10.000 m ²	0,014

O) Medición de edificaciones:

$$UP = (\text{Superficie en m}^2 + 10 V + 50) \times J$$

V es el número de Vértices

La Superficie mínima será de 100 m².

Tabla de J (Se entra con la Superficie).

Hasta 100 m ²	0,135
Más de 100 hasta 150 m ²	0,128
Más de 150 hasta 200 m ²	0,122
Más de 200 hasta 300 m ²	0,115
Más de 300 hasta 400 m ²	0,108
Más de 400 hasta 500 m ²	0,101
Más de 500 hasta 600 m ²	0,095
Más de 600 hasta 750 m ²	0,088
Más de 750 hasta 1.000 m ²	0,082
Más de 1.000 hasta 1.250 m ²	0,077
Más de 1.250 hasta 1.500 m ²	0,072
Más de 1.500 hasta 1.750 m ²	0,068
Más de 1.750 hasta 2.000 m ²	0,063
Más de 2.000 hasta 2.500 m ²	0,061
Más de 2.500 hasta 3.000 m ²	0,058
Más de 3.000 hasta 3.500 m ²	0,055
Más de 3.500 hasta 4.000 m ²	0,053
Más de 4.000 hasta 4.500 m ²	0,050
Más de 4.500 hasta 5.000 m ²	0,047
Más de 5.000 hasta 6.000 m ²	0,045
Más de 6.000 hasta 7.000 m ²	0,042
Más de 7.000 hasta 8.000 m ²	0,041
Más de 8.000 hasta 9.000 m ²	0,039
Más de 9.000 hasta 10.000 m ²	0,038
Más de 10.000 m ²	0,036

P) Tasación/Valoración de terrenos y solares:

$$UP = \text{Valor (En Miles de Euros)} \times Q$$

Tabla de Q (Se entra con el Valor)

Hasta 300.000 Euros	0,02
Más de 300.000 hasta 3.000.000 Euros	0,092
Más de 3.000.000 Euros	0,067

El valor mínimo será de 10 UP's.

En las valoraciones estimativas se multiplicará además por 0,3.

Q) Tasación/Valoración de edificios:

$$UP = \text{Valor (En Miles de Euros)} \times Q$$

Tabla de Q (Se entra con el Valor)

Hasta 300.000 Euros	0,3
Más de 300.000 hasta 3.000.000 Euros	0,167
Más de 3.000.000 Euros	0,133

El valor mínimo será de 13,5 UP's.

En las valoraciones estimativas se multiplicará además por 0,3.

R) Reconocimientos y Examen de Documentos:

$$UP = 5,5$$

S) Informes y Certificados:

$$UP = 12$$

T) Dictámenes:

$$UP = 24$$

U) Peritaciones:

UP = 30

V) Certificados de Habitabilidad:

UP = 5

W) Arquitectura Monumental y Decoración:

Según apartado A) Edificación.

X) Jardinería:

Según apartado B) Obra Civil.

Y) Desarrollo de Instalaciones:

UP = Superficie (En m².) x C

La Superficie mínima será de 250 m².

Tabla de C (Se entra con la superficie).

Hasta 1.000 m ²	0,120
Más de 1.000 hasta 5.000 m ²	0,108
Más de 5.000 hasta 15.000 m ²	0,096
Más de 15.000 hasta 25.000 m ²	0,084
Más de 25.000 hasta 50.000 m ²	0,072
Más de 50.000 m ²	0,060

Z) Trabajos por tiempo y Obras de pequeña importancia:

UP = 26

AA) Estudio y Análisis de Proyecto y/o Dirección de Obra:

El número de UP será el resultado de multiplicar por 0,1 la fórmula indicada en el Apartado A) ó B) correspondientes a Obras de Edificación u Obra Civil según el caso, para las fases realizadas por el anterior Arquitecto.

AB) Justificación de la No Formación de Núcleo de Población:

UP = 12

AC) Estudio de Seguridad y Salud y/o Coordinador durante la Ejecución de la Obra:

1) Estudio de Seguridad y Salud:

UP = Valor según Tabla 1

Tabla 1

<i>Pres. del Estudio de Seguridad y Salud en Euros</i>	<i>.....</i>
Hasta 3.000	26
“ 4.200	34
“ 5.400	41
“ 6.600	48
“ 7.800	55
“ 9.000	61
“ 10.800	70
“ 21.000	134
“ 33.100	206
“ 42.100	251
“ 51.700	294
“ 64.900	359
“ 76.900	405
“ 81.100	414
“ 93.800	458
“ 104.000	491
“ 156.300	585
Más de 156.300	654

2) **Coordinador en Materia de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra:**

UP = (Nº de UP's según Tabla 1) x 1,88

AD) Estudio Básico de Seguridad y Salud y/o Coordinador durante la Ejecución de la Obra:

1) **Estudio Básico de Seguridad y Salud:**

UP = valor según Tabla 2

Tabla 2

<i>Presupuesto de Ejecución <u>material del proyecto en Euros</u></i>	<i><u>UP</u></i>
Hasta 12.000	13
“ 30.000	16
“ 60.100	19
“ 90.200	23
“ 120.200	26
“ 168.300	34
“ 216.400	41
“ 264.400	48
“ 312.500	55
Más de 312.500	61

2) **Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra:**

UP = (Nº de UP's según Tabla 2) x 1,88

AE) Documentación Finalización de seguimiento de la obra (CTE):

Comprende toda aquella documentación que el Arquitecto ha de entregar al promotor una vez finalizada la obra según la legislación vigente.

No devengan UP's.

AF) Cálculo UP para la Inspección Técnica de Edificios, ITE.

Para el cálculo de la UP se usará una tabla en la que se entra por la superficie del inmueble a inspeccionar (con independencia de sus usos y número de viviendas o locales).

UP = k (valor determinado por tabla de k).

Tabla de k:

Hasta 150 m ²	15
Más de 150 hasta 300.....	17
Más de 300 hasta 450.....	19
Más de 450 hasta 600.....	21
Más de 600 hasta 750.....	23
Más de 750 hasta 100.....	26
Más de 1000 hasta 1500.....	33
Más de 1500 hasta 2000.....	40
Más de 2000 hasta 3000.....	46
Más de 3000 hasta 4000.....	66
Más de 4000 hasta 5000.....	80
Más de 5000 hasta 7500.....	88
Más de 7500 hasta 10000.....	113
Más de 10000 hasta 15000.....	163
Más de 15000.....	213